

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se define el escudo distintivo de la Escuela Médico Naval dependiente de la Secretaría de Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de junio de 1988, se creó la Escuela Médico Naval como dependencia de la Secretaría de Marina, con la finalidad de estructurar a la medicina naval íntegramente en sus aspectos esenciales.

Que corresponde a la Escuela Médico Naval, la formación de Oficiales de Sanidad Naval, con el objeto de que proporcionen atención médica integral al personal de la Armada en unidades a flote, establecimientos médicos y en aquellos lugares en donde se requieran sus servicios en base a la disciplina y espíritu de servicio, infundiéndoles los más elevados conceptos del honor, deber, lealtad y justicia, amor a la patria y a las instituciones que la conforman.

Que es necesario fomentar la adopción de los escudos militares y símbolos patrios, cuya representación mantenga una relación congruente entre el Escudo de la Escuela Médico Naval y los altos conceptos que se inculcan a sus alumnos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1o.- Se adopta como escudo distintivo de la Escuela Médico Naval dependiente de la Secretaría de Marina-Armada de México, el siguiente:

Un cabo que enmarca al escudo que simboliza el instrumento primario de la ardua labor marinera y la resistencia que representa por analogía, la sólida formación académica y naval con que la institución forja a los médicos cirujanos.

El fondo amarillo es el color característico del Servicio de Sanidad Naval, el cual es atravesado diagonalmente por tres bandas: blanca, gris y negra, colores propios de la Armada de México y al mismo tiempo, representa a las diferentes áreas que conforman un quirófano, campo de batalla del médico con la muerte.

Al centro, un ancla tipo Almirantazgo, símbolo de la formación naval y la aspiración de alcanzar la más alta jerarquía, meta del egresado de una escuela de formación. Atravesada y rodeando a un manojo de varas que representan las virtudes galénicas, se encuentra una serpiente, símbolo universal de la medicina, reflejándose al igual que las virtudes, en un espejo.

En la parte superior en forma de semicírculo y encontrada con los laureles la leyenda "Escuela Médico Naval" en un tono fuerte de color dorado que la hace resaltar.

Los laureles que enmarcan al ancla son símbolos de victoria, de gloria, de la coronación de una trayectoria sólida en una escuela de nivel superior. Se encuentran entrelazados en su base por un listón con los colores verde, blanco y rojo, de la enseña patria.

En la parte inferior un listón azul, que simboliza el mar, con la inscripción en oro de la leyenda ciencia-salud-ética, que representan los sólidos pilares que soportan la formación del médico naval.

ARTICULO 2o.- El escudo descrito se usará en el guión, en la hebilla de la forniture, en la tapa de la cartuchera posterior de la forniture y en la fajilla de los alumnos de la Escuela Médico Naval.

ARTICULO 3o.- Queda prohibida toda reproducción que se aparte del modelo autorizado del escudo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El modelo del escudo distintivo debidamente autenticado con las firmas de este Ejecutivo Federal y del Secretario de Marina, se depositará en el archivo de la Unidad de Historia y Cultura Naval de la Secretaría de Marina, debiendo conservarse una copia igualmente autorizada para el historial de la Escuela Médico Naval.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Luis Carlos Ruano Angulo.- Rúbrica.

